

Línea de crédito

Vehículos Automotores



Esta línea de crédito esta subdivida en dos (2):

Compra de Vehículos

CONCEPTO. Es el crédito otorgado al asociado para adquisición, sustitución, liberación de gravámenes de vehículo automotor del asociado o de su cónyuge o compañera permanente.

CUANTÍA. El monto máximo será de cuatro veces (4) las aportes y ahorros del asociado, menos la deuda y su respaldo en otros créditos.
((Aportes + Ahorros) x 4) – (Deudas + Deudas Codeudor)

CAPACIDAD DE PAGO. Es el porcentaje del salario mensual disponible. La suma de todos los descuentos mensuales por salud, seguridad social, aportes (fondo), créditos (fondo) y otros no puede exceder el 50% del ingreso neto mensual.

PLAZO. El plazo fijado será hasta sesenta (72) meses.

INTERESES. La tasa de interés es del 1.20% mes vencido.

TIPO DE CUOTA. Fija o Variable

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

- Solicitud de Crédito.
- Pagare.

Para vehículos nuevos:

- Cotización de la entidad proveedora, donde consten los datos de vehículo a adquirir por parte del asociado, así como el valor del vehículo.
- En un término máximo de treinta días después de otorgado el crédito, la tarjeta de propiedad a favor del asociado.
- En caso de ofrecer el vehículo como garantía para el crédito se deberá constituir una prenda a favor del Fondo de Empleados.
- Seguro de Vehículo contratada por medio del fondo y como primer beneficiario Fondo de Empleados de Redeban Multicolor

Para vehículos usados:

- Promesa de compra venta con firmas autenticadas
- Fotocopia de la tarjeta de propiedad
- Certificado de tradición y libertad del DATT
- En un término máximo de treinta días después de otorgado el crédito, la tarjeta de propiedad a favor del asociado.
- En caso de ofrecer el vehículo como garantía para el crédito se deberá constituir una prenda a favor del Fondo de Empleados.
- Seguro de Vehículo contratada por medio del fondo y como primer beneficiario Fondo de Empleados de Redeban Multicolor

En el caso de constitución de Prenda de Vehículo deben tenerse en cuenta los siguientes pasos:

- Demostrar que el vehículo es del asociado con la tarjeta de Propiedad o que se encuentra en trámite.
- Firma del Documento de Prenda ante Notario por parte del Asociado y Gerente del Fondo.
- Debe efectuarse el trámite de la Prenda ante del DATT.
- Allegar al Fondo fotocopia de la tarjeta de propiedad donde ya figuré como propietario el asociado y la prenda al Fondo de Empleados.
- Abrir la póliza de seguros del vehículo, cuyo beneficiario sea el Fondo.

SOLO EN ESTE MOMENTO SE CONSIDERA CONSTITUIDA LA GARANTÍA DE PRENDA A FAVOR DEL FONDO

- Mantener vigente y debidamente pagada la póliza de seguros durante la vigencia del crédito.

DESEMBOLSO. Se gira al proveedor del servicio, en casos especiales al asociado con justificación de la inversión en un plazo no mayor de 15 días hábiles.

- Para Crédito de Vehículos usados, se girará al asociado la sumatoria de aportes y ahorros, 75% del sueldo menos las deudas y codeudor en caso de necesitarlo y la diferencia del su crédito, se desembolsará en el momento de presentar al fondo la constitución de la prenda sin tenencia ya legalizada ante la entidad correspondiente junto con su respectiva póliza de seguro en caso de ofrecer el mismo como garantía.
- Si la garantía real es la constitución de la prenda sobre el vehículo, el monto de esta prenda estará determinado por el valor asegurado que este de manifiesto en la póliza de seguro del automóvil objeto del préstamo.

TIEMPO DESEMBOLSO. Los días 5, 15 y 25 de cada mes, en caso de caer en un día festivo se desembolsará el día hábil siguiente.

RESTRICCIONES: Capacidad de pago.

GARANTÍAS. Si su crédito supera las garantías personales (la suma de aportes + ahorros + 75% del salario neto – deudas) tendrá que presentar uno o varios codeudores socios o empleados de Redeban Multicolor S. A. Igualmente podrá cubrir el crédito con una garantía real.

BENEFICIARIOS. Para el asociado y su cónyuge o compañero(a).

20.2 Reparaciones de Vehículos

CONCEPTO. Es el destinado para mejoras o reparaciones del vehículo del asociado.

CUANTÍA. El monto máximo será de cuatro veces (4) las aportes y ahorros del asociado, menos la deuda y su respaldo en otros créditos.
((Aportes + Ahorros) x 4) – (Deudas + Deudas Codeudor)

CAPACIDAD DE PAGO. Es el porcentaje del salario mensual disponible. La suma de todos los descuentos mensuales por salud, seguridad social, aportes (fondo), créditos (fondo) y otros no puede exceder el 50% del ingreso neto mensual.

PLAZO. El plazo fijado será hasta Veinticuatro (24) meses.

INTERESES. La tasa de interés es del 1.20% mes vencido.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

- Solicitud de Crédito.
- Pagare.
- Fotocopia Tarjeta de Propiedad del Vehículo donde aparezca el asociado.
- Cotización.
- En caso de giro al asociado debe posteriormente legalizar con facturas canceladas. Tiempo máximo para legalizar tres (3) meses.

DESEMBOLSO. Se girará al acreedor o al asociado.

TIEMPO DESEMBOLSO. Los días 5, 15 y 25 de cada mes, en caso de caer en un día festivo se desembolsará el día hábil siguiente.

RESTRICCIONES: Capacidad de pago. No tener otro crédito vigente de la misma línea (reparación de vehículos).

GARANTÍAS. Si su crédito supera las garantías personales (la suma de aportes + ahorros + 75% del salario neto – deudas) tendrá que presentar uno o varios codeudores socios o empleados de Redeban Multicolor S. A. Igualmente podrá cubrir el crédito con una garantía real.

BENEFICIARIOS. Únicamente el asociado.